

Compromiso de adhesión

El Programa de Equipamiento Científico se orienta a optimizar la compra, disponibilidad, uso y desempeño de los equipos; incluye una plataforma de información compartida por instituciones sobre los equipos científicos disponibles (Registro de Equipamiento Científico). El Programa constituye una iniciativa que integra los siguientes instrumentos:

- 1) Convocatorias para la compra de nuevo equipamiento científico
- 2) Convocatorias para la actualización de equipamiento científico
- 3) Convocatorias para la capacitación de recursos humanos vinculados a la operación, mantenimiento y administración de equipamiento científico
- 4) Registro de Equipamiento Científico (Registro)

Es intención de quien suscribe adherirse al Registro a través de la firma del presente documento, asumiendo expresamente los compromisos y obligaciones que se indican a continuación. La adhesión al Registro se hará efectiva una vez que este documento, junto con el Anexo completo, sea recibido y procesado por ANII.

Compromisos y obligaciones que se asumen al formar parte del Registro de Equipamiento Científico

- 1) Declarar y mantener actualizadas las características y los datos de radicación del equipamiento científico bajo responsabilidad del adherente, cuyo precio de compra haya sido superior a los USD 25.000.
- 2) Aportar la información que el Registro pudiera solicitar al adherente sobre la prestación de servicios realizados por los equipos bajo su responsabilidad y garantizar su actualización.
- 3) Propender al desarrollo de estrategias comunes para la adquisición y mantenimiento de equipos, repuestos y accesorios.
- 4) Utilizar protocolos y procedimientos de uso eficiente de los equipos, recomendados por el Registro.
- 5) Divulgar a través del Registro los potenciales usos de los equipos de su unidad.
- 6) Hacer uso de las herramientas disponibles en el Registro destinadas a mejorar la gestión de los equipamientos científicos. Entre otras, se prevé que estarán disponibles herramientas para: i) gestión de turnos por parte de usuarios propios o externos; y ii) registro de uso de cada equipamiento.
- 7) Participar en las actividades necesarias para contribuir a un eficiente funcionamiento del Registro.

Quien adhiere al Registro será el único y exclusivo responsable por la veracidad de la información registrada. En ese sentido, mediante la suscripción del presente documento se deja expresa constancia



de que se entiende y acepta que la información registrada será accesible al público en general a través de los medios que ANII disponga.

Asimismo, la información registrada podrá ser utilizada por ANII para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que errores u omisiones en la información registrada podrían hacer incurrir en responsabilidad a quien suscribe por los daños y perjuicios que ANII sufra derivados de tales errores y omisiones.

Entidad representada:

Firma del responsable de la unidad:

Aclaración de firma:

Firma del responsable de la Institución:

Aclaración de firma:

Fecha:



ANEXO

Información de la unidad

- 1- Nombre de la Unidad de Investigación (UI)
- 2- Institución a la que pertenece
- 3- Teléfono
- 4- Correo electrónico (aquel que consultan los usuarios)
- 5- Ciudad/Departamento

Información del administrador

El administrador será el encargado de registrar en el sistema y mantener actualizada la información de los equipos y recursos humanos de la unidad.

- 6- Nombre y apellido
- 7- Tipo y número de documento de identidad
- 8- Correo electrónico